PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.

1. Entre los suscritos **AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO** domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.982.003 de Cali, en calidad de Subdirectora del **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN** de la Regional Valle del Cauca con NIT: **899.999.034-1**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014 y Resolución No. 00772 del 03 de mayo de 2004 y posesionada mediante Acta No. 0494 del 07 de mayo de 2004 por la cual se nombra al Subdirector de Centro y quien para los fines de esta contratación se denominará el **SENA,** por una parte y por la otra **YENNY CECILIA MONCADA PRADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 66985721 de Cali, actuando a como representante del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.,** identificada con NIT **900617515 -5** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

2. **OBJETO**: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021.

3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**
3.1 Especificaciones esenciales LOTE No. 1: El contratista deberá atender las especificaciones técnicas que se relacionan en el siguiente cuadro:

Lote 1. Compra de materiales de formación para la competencia de preselección y nacional estrategia World Skills Habilidad 52 Tecnologías de laboratorio químico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hidróxido de sodio reactivo: Reactivo grado analítico 500 g>=98%	FRASCO	9	$ 43.000	$ 387.000
2	Fenolftaleína: Fenolftaleína indicadora ACS, reag. ph eur frasco de vidrio x 25g	UNIDAD	9	$ 111.428	$ 1.002.852

3	Ácido acético: Ácido acético (ácido acético glacial) >= 99%, frasco x 2.5 L	FRASCO	9	$ 135.714	$ 1.221.426
4	Ácido clorhídrico: 0,1 N solución de concentración c(HCl) = 0.1 mol/l (0.1 n) USP; concentración de cantidad de sustancia: 0.0995-0.1005; incertidumbre de medición: +/- 0.0003; trazabilidad: nist srm. frasco x 1l	Frasco	10	$ 79.000	$ 790.000
5	Potasio Biftalato (Ftalato Acido): (Hidrogenoftalato) Patrón Primario Para análisis grado ACS. ISO. reag. 100 g patrón primario	UNIDAD	18	$ 320.000	$ 5.760.000
6	Matraz aforado 250 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote USP. volumen 250 ml, tamaño de junta (ns) 14/23.	UNIDAD	18	$ 28.767	$ 517.806
7	Matraz aforado 100 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote USP. volumen 100 ml, tamaño de junta (ns) 14/23.	UNIDAD	18	$ 28.380	$ 510.840
8	Matraz aforado 50 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote usp. volumen 50 ml, tamaño de junta (ns) 12/21.	UNIDAD	36	$ 27.297	$ 982.692
9	Buretas: Buretas, con llave de paso recta, vidrio de borosilicato 3.3, clase as. din en ISO 385 banda de schellbach, calibradas para la entrega (td, ex). volumen nominal 25 ml, válvula de paso con husillo de ptfe. banda de Schellbach, calibradas para la entrega (td, ex). volumen nominal 25 ml, válvula de paso con husillo de PFTE, resolución 0,05 ml	UNIDAD	26	$ 64.171	$ 1.668.446
10	Soporte universal: Soporte universal en: pp, pies de goma para asiento fijo. varilla soporte: aleación de acero inoxidable. base: dimensiones mínimas 210 x 155 mm. longitud de varilla x ø: 550 x 12mm. debe incluir sujeción al soporte mediante nuez incorporada.	UNIDAD	13	$ 70.000	$ 910.000
11	Pinzas metálicas Pinzas metálicas para bureta con dos brazos y nuez doble.	UNIDAD	9	$ 22.324	$ 200.916
12	Soporte para pipetas Soporte para pipeta en p.p - para 94 pipetas x unidad.	UNIDAD	9	$ 66.600	$ 599.400
13	Pipeteador de cremallera Pipeteador de cremallera 0 a 25 ml.	UNIDAD	9	$ 28.000	$ 252.000
14	Frasco lavador Frasco lavador 250 ml material plástico en polietileno suave	UNIDAD	18	$ 10.000	$ 180.000
15	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 250 ml, ø 70 mm, altura 95 mm.	UNIDAD	17	$ 11.700	$ 198.900
16	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 100 ml, ø 50 mm, altura 70 mm.	UNIDAD	18	$ 10.900	$ 196.200

17	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 25 ml, ø 34 mm, altura 50 mm.	UNIDAD	18	$ 5.413	$ 97.434
18	Probeta graduadaProbeta graduada con casquillo de plástico, clase B, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 100 ml,altura 260 mm.	UNIDAD	9	$ 14.468	$ 130.212
19	Probeta graduada Probeta graduada con casquillo de plástico, clase b, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 25 ml, altura 170 mm.din en ISO 4788. volumen 50 ml, altura 200 mm.	UNIDAD	9	$ 10.744	$ 96.696
20	Probeta graduada Probeta graduada con casquillo de plástico, clase b, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 25 ml, altura 170 mm.	UNIDAD	9	$ 9.107	$ 81.963
21	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. DIN en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 10 ml.	UNIDAD	27	$ 7.202	$ 194.454
22	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 5 ml.	UNIDAD	27	$ 6.970	$ 188.190
23	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 1 ml.	UNIDAD	27	$ 4.508	$ 121.716
24	Pipeta volumétrica 1ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). capacidad 1 ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
25	Pipeta volumétrica 5ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). g. capacidad 5 5ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
26	Pipeta volumétrica 10 ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). g. capacidad 10 ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
27	Churruscoslavateteros juego x12 Lavado	JUEGO	18	$ 67.158	$ 1.208.844
28	MicroespatulasDoble punta en acero inoxidable	Unidad	18	$ 8.000	$ 144.000

29	Espátulas Espátula acanalada astm para pesaje de reactivos de laboratorio	Unidad	18	$ 8.000	$ 144.000
30	Verde de bromocresol verde de bromocresol acs *5 g >=95%	Frasco	9	$ 457.200	$ 4.114.800
31	Rojo de metilo indicador ACS,Reag. Ph Eur	Frasco x 25 g	8	$ 214.285	$ 1.714.280
32	Matraces Erlenmeyer matraces 7 Erlenmeyer, vidrio de borosilicato 3.3, cuello estrecho, din iso 1773. Con graduación y reborde. Capacidad 250 ml, ø cuello 34 mm, ø base 105 mm, altura 145 mm.	UNIDAD	50	$ 11.029	$ 551.450
33	Ácido salicílicoReactivo ACS grado analítico 500 g >=99%	FRASCO X 500 g	2	$ 172.857	$ 345.714
34	Anhidrido acético Reactivo ACS grado analítico>=98,5%	FRASCO X 2,5 L	2	$ 630.000	$ 1.260.000
35	Ácido sulfúrico Reactivo ACS grado analítico 95 – 97 %	FRASCO X 2,5 L	2	$ 90.000	$ 180.000
36	Embudo Buchner 13 cm de diámetro embudo de filtrado, estilo buchner – 2 partes, polipropileno, diseñado para papel de filtro 11 – 12.5 cm	Unidad	20	$ 63.088	$ 1.261.760
37	Papel filtro Cualitativo paso medio rápido diámetro de 110 mm	Caja x 100	3	$ 27.500	$ 82.500
38	Papel filtro Cualitativo paso medio rápido diámetro de 125 mm	Caja x 100	3	$ 28.700	$ 86.100
39	Kitasato En vidrio borosilicato, oliva lateral para conexión a bomba vacío diámetro: oliva 9-11mm. Diámetro boca: 38mmdiámetro int. Boca: 29 mm aprox. Diámetro base 105mm altura: 180mm capacidad: 500ml	Unidad	27	$ 50.000	$ 1.350.000
40	Pinza dos dedos Pinzas para matraz abrazadera de aleación de zinc, aleación de zinc y plástico longitud 25x5x2.5 cm aplicación: condensador, matraz de laboratorio.	Unidad	10	$ 35.465	$ 354.650
41	Pinza doble nuez Metálica	Unidad	10	$ 16.867	$ 168.670
42	Jabón Neutro Jabón neutro para material de laboratorio	frasco x 5L	9	$ 90.000	$ 810.000
43	Probetas Clase B 10 ml	Unidad	27	$ 8.056	$ 217.512
44	Probetas Clase B 25 ml	Unidad	27	$ 9.107	$ 245.889
45	Tubos de ensayo Tubos de ensayo en vidrio fondo redondo con tapa rosca en teflón 20 x 150 mm	Unidad	50	$ 2.062	$ 103.100
46	Toallas de limpieza Toalla de papel en rollo color blanca x rollo	Unidad	51	$ 40.000	$ 2.040.000
47	Cloruro de hierro Cloruro de hierro hexahidratado reactivo analítico >=99%	Frasco x 250 g	2	$ 307.200	$ 614.400
48	Tapón de goma Tapones de goma perforados 31/38: para matraces Kitasato de 500 mL(diámetro interno diámetro int. Boca: 29 mm)	Unidad	27	$ 12.000	$ 324.000
SUBTOTAL					**$ 34.167.120**
IVA					**$ 6.491.753**
GRAN TOTAL					**$ 40.658.873**

3.2 Especificaciones técnicas adicionales Lote No. 1

a) El proponente de deberá suministrar la siguiente documentación que soporte la calidad de los materiales a entregar aplicable a reactivos químicos:

- Certificado de carencia para manejo de productos de controlados, fichas técnicas donde se confirme que son reactivos analíticos o para análisis químico.
- Certificado de análisis de la casa matriz de los reactivos con sus correspondientes fichas de seguridad.

b) Los reactivos suministrados deben ser calidad grado analítico trazable a normas internacionales.

c) El proponente deberá entregar los materiales y reactivos de acuerdo con la distribución de la siguiente tabla en los Centros de Formación establecidos:

Nombre	Cantidad por centro	Centros de formación a entregar
Hidróxido de sodio reactivo grado analítico frasco x 500 g	1	**Centro de Formación Agroindustrial la Angostura**, Km 38 vía al sur Campoalegre Vereda Rio, Ciudad Neiva, Departamento del Huila. Responsable: Juan Carlos Bernate Torres. **Centro Agroindustrial Regional Quindío**, Carrera. 6 44Norte No. 15 Av. Centenario Ciudad Armenia, Departamento del Quindío Responsable: Andrés Felipe Hoyos Roldán **Centro Textil y de Gestión Industrial, Complejo Norte, Pedregal,** Calle 104 No. 69-120, Ciudad Medellín, Departamento de Antioquia. Responsable: Rocío del Pilar Monroy Rodriguez **Centro de Atención al Sector Agropecuario,** Km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguara, Ciudad, Piedecuesta, Departamento de Santander. Responsable: Laura Johana Castellanos Suárez **Centro de Industria y Construcción**,
Fenolftaleína frasco x 25 g	1	
Ácido acético frasco x 2,5 L	1	
Ácido clorhídrico 0,1 N frasco x 1 L	1	
Potasio biftalato (ftalato acido) (hidrogenoftalato) patrón primario frasco x 100 g	1	
Matraz aforado 250 ml	1	
Matraz aforado 100 ml	1	
Matraz aforado 50 ml	1	
Buretas de 25 ml	1	
Soporte universal	1	
Pinzas metálicas para bureta	1	
Soporte para pipetas	1	
Pipeteador de cremallera	1	
Frasco lavador de 250 ml	2	
Vaso de precipitados 250 ml	2	
Vaso de precipitados 100 ml	2	

Vaso de precipitados 25 ml	2	Carrera 45 sur No. 141-05, Ciudad Ibagué, Departamento del Tolima. Responsable: Carlos Andrés Guarnizo. **Regional Sena Boyacá**, Carrera 12 No. 55ª – 51, Ciudad Sogamoso, Departamento de Boyacá. Responsable: Vilma Rocio Useche **Centro Nacional de asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, Complejo Salomia, Calle 52 No. 2Bis-15, Ciudad Cali, Departamento del Valle del Cauca. Responsable: Leydi Herrera **Centro de Gestión Industrial,** Calle 15 # 31-42, Torre occidental, piso 4, Bogotá, Responsable: Rusben Ruiz
Probeta graduada 100 ml	1	
Probeta graduada 50 ml	1	
Probeta graduada 25 ml	1	
Pipetas graduadas 10 ml	1	
Pipetas graduadas 5 ml	1	
Pipetas graduadas 1 ml	1	
Pipeta volumétrica 1ml	1	
Pipeta volumétrica 5ml	1	
Pipeta volumétrica 10 ml	1	
churruscos lavateteros juego x12	1	
Micro espátulas	1	
Espátulas	1	
Verde de bromocresol frasco x 5 g	1	
Matraces Erlenmeyer 250 ml	3	
Rojo metilo frasco x 25 g	1	

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.658.873) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.**

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de será **treinta (30) días calendario** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el SECOP ll, sin excederse del 31 de diciembre de 2021. **Lugar de ejecución:** Se llevará a cabo en Cali, Valle del Cauca, SENA ubicado en la calle 52 2BIS – 15, Complejo Salomia, Centro Astin, y en los siguientes centros de formación:

- **Centro de Formación Agroindustrial la Angostura**, Km 38 vía al sur Campoalegre Vereda Rio, Ciudad Neiva, Departamento del Huila. Responsable: Juan Carlos Bernate Torres.

- **Centro Agroindustrial Regional Quindío**, Carrera. 6 44Norte No. 15 Av. Centenario Ciudad Armenia, Departamento del Quindío. Responsable: Andrés Felipe Hoyos Roldán

- **Centro Textil y de Gestión Industrial, Complejo Norte**, Pedregal, Calle 104 No. 69-120, Ciudad Medellín, Departamento de Antioquia. Responsable: Rocío del Pilar Monroy Rodriguez

- **Centro de Atención al Sector Agropecuario,** Km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguara, Ciudad, Piedecuesta, Departamento de Santander. Responsable: Laura Johana Castellanos Suárez

- **Centro de Industria y Construcción,** Carrera 45 sur No. 141-05, Ciudad Ibagué, Departamento del Tolima. Responsable: Carlos Andrés Guarnizo.

- **Regional Sena Boyacá,** Carrera 12 No. 55ª – 51, Ciudad Sogamoso, Departamento de Boyacá. Responsable: Vilma Rocio Useche

- **Centro Nacional de asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, Complejo Salomia, Calle 52 No. 2Bis-15, Ciudad Cali, Departamento del Valle del Cauca. Responsable: Leydi Herrera

 Centro de Gestión Industrial, Calle 15 # 31-42, Torre occidental, piso 4, Bogotá, Responsable: Ruben Ruiz.

6. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizará una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Registro presupuestal
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas

5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días *(Debe de ser igual a la cuenta que se estableció en el registro presupuestal)*
6. Nota de entrada de almacén de elementos (cuando aplique)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre: DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS	**NIT: 900617515 -5**
Dirección: Carrera 91 # 45 – 58, Cali	**Teléfono comercial:** 8841248 - 8959865 Cel 3188133590
Email: licitaciones@distribucionesjye.com yenny4738@gmail.com	**Cuenta Bancaria:** Cuenta corriente: BANCOLOMBIA No. 758-975006-27

7. OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Mantener los precios presentados en la propuesta.
3. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
4. Remitir en las fechas estipuladas la factura de los elementos entregados.
5. Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.
6. Suministrar todos los elementos solicitados en la invitación pública y ofertados en la Propuesta.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.
8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
12. El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
13. Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato una vez este registrado presupuestalmente.
14. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
16. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
18. Entregar los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
21. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
22. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
23. Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA previo a la ejecución del contrato.
24. Cumplir con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en los estudios previos en la etapa contractual:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proveedor que suministre sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad. El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de las sustancias químicas o	Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 Decreto 1079 de 2015 NTC 4435	Hojas de seguridad de los productos suministrados.	Contractual

materiales e insumos peligrosos, de acuerdo con el sistema globalmente armonizado y en español, con sus 16 secciones. Las sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos deberán estar debidamente rotulados con las 6 secciones mínimas establecidas por el sistema globalmente armonizado (nombre de la sustancia, pictogramas de peligro, indicaciones de peligro (Frases H), consejos de prudencia (Frases P), palabra de advertencia (Peligro o Atención), datos del fabricante o proveedor o importador).			
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las	Decreto 1079 de 2015.	Informe de Cumplimiento. Listado de equipo de carreteras y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual

placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.			
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6	Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o Instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas.	Contractual

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
-Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 666 DEL 2020, y 0223 del 2021	Protocolo de bioseguridad	contractual

NOTA 1: teniendo en cuenta la resolución 385 de 2020 por la cual se declaró la emergencia sanitaria covid-19 se requiere el cumplimiento de la resolución 666 del 2020 y 223 del 2021 además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.

- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde. Además, deberá presentar el siguiente criterio de SST y Ambiental.

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

25. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

8. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

11. RIESGOS: EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece la sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos, en los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

12. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por medio de este amparo la entidad asegura la calidad de los bienes equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor total, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

13. INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

14. GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

15. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

17. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO 1:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 2: "**Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las Reglas del Servicio de Acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado."

19. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

21. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

23. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

25. SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

26. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

27. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Deberá tener formación profesional afín, con el objeto del contrato y ser funcionario que desarrolla competencias en el sistema de gestión de calidad, que involucre su experiencia y conocimientos en velar por el correcto desarrollo y uso de los materiales en la competencia de preselección y nacional correspondiente a la estrategia WORLDSKILLS.

28. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA: Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes de los impuestos. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos,

tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

29. <u>CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO</u>: Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del impuesto. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales "**PARÁGRAFO**. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021.

Revisión: German Ernesto Ocampo Duque, Instructor, Líder de proceso.

Revisión técnica: Marcelo Alexander Guancha Chalapud, Instructor habilidad 52

Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista- Abogada

Revisó: Leonardo Fabio Rodríguez, Apoyo SST

Revisó: Edwin Fernando Pinilla, Apoyo Ambiental

Elaboró: Ana María Cortés R., Contratista-Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POS-CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.2572735
CONTRATISTA	
Nombre	**DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS**
Número de Cedula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería o NIT.	**NIT:** 900617515 -5
Nombre del Representante Legal	**YENNY CECILIA MONCADA PRADO**
Número de Cedula de Ciudadanía	No.66985721 de Cali
OBJETO DEL CONTRATO	
Contratar la compra de materiales para las competencias de preselección y nacional correspondiente a la estrategia worldskills - habilidades 52 tecnologías de laboratorio químico y 05 ingeniería mecánica CAD, para la vigencia 2021.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.658.873) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Treinta (30) días calendario.	
ADICION 1: N/A **ADICIÓN 2:** N/A **ADICIÓN 3:** N/A	
PRÓRROGAS: N/A	**SUSPENSIONES:** N/A
MODIFICACIONES: N/A	
FECHA DE INICIO: 11/06/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** 10/07/2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A

FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE:	10/01/2022

CONSIDERACIONES

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/06/2021	10/01/2022	$12.197.661,90
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/06/2021	10/01/2022	$20.329.436,50

No. de Folios con los que se realiza el cierre del expediente: __33__

En constancia se firma en Cali, D.C., el 10 de enero del 2022.

Aprobó: Elizabeth Cardenas Berrio

Revisó: Mayra Alejandra Valencia Pelaez

Elaboró: Diana Isabel León Castiblanco

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Escriba el texto aquí

Cali, 22 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2572735 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.2572735 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS, cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales para las competencia de preselección y nacional correspondiente a la estrategia worldskills - habilidades 52 tecnologías de laboratorio químico y 05 ingeniería mecánica CAD, para la vigencia 2021.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN de la Regional Valle del Cauca
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA ISABEL LEÓN CASTIBLANCO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021
TIPO DE CONTRATO	Compra
OBJETO	Contratar la compra de materiales para las competencia de preselección y nacional correspondiente a la estrategia worldskills - habilidades 52 tecnologías de laboratorio químico y 05 ingeniería mecánica CAD, para la vigencia 2021.
CONTRATISTA	**DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YENNY CECILIA MONCADA PRADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	66.985.721
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.658.873) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.**
FORMA DE PAGO	**UNICO PAGO**
PLAZO INICIAL	treinta (30) días calendario.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9421 del 04 de mayo de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	28821 del 09 de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de junio 2021
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de julio de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	**$40.658.873**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2572735 de 2021, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	X			El contratista entregó a entera satisfacción cada uno de los elementos del numeral 3 del anexo del contrato, que se verifica en la factura y el acta de recibo a satisfacción.

2	Mantener los precios presentados en la propuesta.	**X**			El contratista entregó la factura donde se verificó que los precios presentados en la propuesta se mantuvieron.
3	Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.	**X**			El contratista entregó los comprobantes de pago de seguridad social.
4	Remitir en las fechas estipuladas la factura de los elementos entregados.	**X**			El contratista entregó la factura donde se verificó la fecha de entrega
5	Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.	**X**			El contratista entregó la factura donde se verificó los valores estipulados en la oferta.
6	Suministrar todos los elementos solicitados en la invitación pública y ofertados en la Propuesta.	**X**			El contratista entregó a entera satisfacción cada uno de los elementos del numeral 3 del anexo del contrato los cuales se verifican en la factura, el acta de recibo a satisfacción y notas de entrada al almacén.
7	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.	**X**			Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación expedida por el representante legal con fecha 13 de Julio de 2021.
8	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**X**			Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo

	laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.				con la certificación expedida por el representante legal con fecha 13 de Julio de 2021.
9	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía única y sus modificaciones.	**X**			Se verifica que la empresa cumple con estas obligaciones mediante la factura y pólizas entregadas
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	**X**			El contratista a la fecha no ha manifestado recibir peticiones o amenazas para hacer u omitir algún acto o hecho.
11	Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	**X**			El contratista obro de buena fe en todas las fases contractuales que se evidencia en la entrega oportuna de toda la documentación requerida.
12	El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar,	**X**			Se verifica que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social y parafiscales de acuerdo con la certificación

	SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.				expedida por el representante legal con fecha 13 de Julio de 2021.
13	Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato una vez este registrado presupuestalmente.	**X**			Se verifica que la empresa cumple con esta obligación mediante las pólizas entregadas
14	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	**X**			El contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del contrato.
15	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**X**			El contratista entregó a entera satisfacción cada uno de los elementos del numeral 3 del anexo del contrato los cuales se verifican en la factura, el acta de recibo a satisfacción y notas de entrada al almacén.
16	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**X**			El contratista a la fecha no ha dado a conocer al SENA reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
17	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**X**			El contratista obró de buena fe en todas las fases contractuales que se evidencia en la entrega oportuna de toda la documentación requerida.

18	Entregar los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	**X**			El contratista entregó los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
19	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomal a al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	**X**			El contratista no presenta novedades.
20	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.	**X**			El contratista acató las instrucciones durante el contrato, impartidas por los funcionarios del Sena que ejercieron el control de ejecución.
21	Presentar oportunamente las facturas para los pagos.	**X**			El contratista entregó la factura donde se verificó la fecha de entrega.
22	Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.	**X**			El contratista atendío las solicitudes para adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
23	Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA previo a la ejecución del contrato.	**X**			El contratista no ha ingresado al lugar de ejecución.
24	Cumplir con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en los estudios previos en la etapa contractual.	**X**			El contratista suministro el protocolo de bioseguridad y protección de los trabajadores administrativos, operativos y contratistas para el desarrollo de sus

					actividades productivas en el marco de la pandemia por Covid-19.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por medio de este amparo la entidad asegura la calidad de los bienes equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor total, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	CSC-100012432
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	10/06/2021
FECHA APROBACIÓN	11/06/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/06/2021	10/01/2022	$ 12.197.661,90
Calidad de los elementos	10/06/2021	10/01/2022	$ 20.329.436,50

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Diana Isabel León Castiblanco, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 26 de julio de 2021, la Representante Legal **YENNY CECILIA MONCADA PRADO** identificada con C.C. 66.985.721 de Cali, certifica que **DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS** con Nit. 900.617.515 -5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El proveedor **DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS** ha realizado la entrega de cada uno de los materiales de formación a entera satisfacción del proceso contractual No. **CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021 que** tiene como objeto: **"Contratar la compra de materiales para las competencia de preselección y nacional correspondiente a la estrategia worldskills - habilidades 52 tecnologías de laboratorio químico y 05 ingeniería mecánica CAD, para la vigencia 2021" , de** acuerdo con la factura de venta No. C16760 del 9 de julio del 2021 y los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos seguridad y salud en el trabajo asi como los ambientales y/o energeticos entregados por el contratista adjuntos al presenteinforme. El señor Rafael Arango, líder Nacional de la competencia Worldskills habilidad 52, informó que la Regional Huila no participará en la competencia, por lo tanto los materiales asignados a está regional, se entregaron al centro Astin, Regional Valle.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 9 de junio de 2021, desde el 11 de junio de 2021 hasta el 10 de julio del 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 14 de diciembre de 2021, DARLY NATALIA CHICA RESTREPO expidió el certificado de desembolsos 28821del contrato No. CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
24321	122921	184376221	2021-07-30	$ 6.491.753,00	$ 973.763,00	$ 5.517.990,00
24221	123021	184385821	2021-07-30	$ 34.167.120,00	$ 1.458.937,00	$ 32.708.183,00
TOTALES				$ 40.658.873,00	$ 2.432.700,00	$ 38.226.173,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.658.873,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 40.658.873,00
VALOR EJECUTADO	$ 40.658.873,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Diana Isabel León Castiblanco

Supervisor, Instructor grado 12.

Elaboró: Diana Isabel León Castiblanco

Revisó: Mayra Ajandra Valencia Pelaez

Anexos:

a. Copia del contrato
b. Certificado de Desembolsos
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.

1. Entre los suscritos **AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO** domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.982.003 de Cali, en calidad de Subdirectora del **Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN** de la Regional Valle del Cauca con NIT: **899.999.034-1**, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en la delegación conferida en la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014 y Resolución No. 00772 del 03 de mayo de 2004 y posesionada mediante Acta No. 0494 del 07 de mayo de 2004 por la cual se nombra al Subdirector de Centro y quien para los fines de esta contratación se denominará el **SENA,** por una parte y por la otra **YENNY CECILIA MONCADA PRADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 66985721 de Cali, actuando a como representante del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.,** identificada con NIT **900617515 -5** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

2. **OBJETO**: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021.

3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**
3.1 Especificaciones esenciales LOTE No. 1: El contratista deberá atender las especificaciones técnicas que se relacionan en el siguiente cuadro:

Lote 1. Compra de materiales de formación para la competencia de preselección y nacional estrategia World Skills Habilidad 52 Tecnologías de laboratorio químico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Hidróxido de sodio reactivo: Reactivo grado analítico 500 g>=98%	FRASCO	9	$ 43.000	$ 387.000
2	Fenolftaleína: Fenolftaleína indicadora ACS, reag. ph eur frasco de vidrio x 25g	UNIDAD	9	$ 111.428	$ 1.002.852

3	Ácido acético: Ácido acético (ácido acético glacial) >= 99%, frasco x 2.5 L	FRASCO	9	$ 135.714	$ 1.221.426
4	Ácido clorhídrico: 0,1 N solución de concentración c(HCl) = 0.1 mol/l (0.1 n) USP; concentración de cantidad de sustancia: 0.0995-0.1005; incertidumbre de medición: +/- 0.0003; trazabilidad: nist srm. frasco x 1l	Frasco	10	$ 79.000	$ 790.000
5	Potasio Biftalato (Ftalato Acido): (Hidrogenoftalato) Patrón Primario Para análisis grado ACS. ISO. reag. 100 g patrón primario	UNIDAD	18	$ 320.000	$ 5.760.000
6	Matraz aforado 250 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote USP. volumen 250 ml, tamaño de junta (ns) 14/23.	UNIDAD	18	$ 28.767	$ 517.806
7	Matraz aforado 100 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote USP. volumen 100 ml, tamaño de junta (ns) 14/23.	UNIDAD	18	$ 28.380	$ 510.840
8	Matraz aforado 50 ml Matraz aforado, vidrio de borosilicato 3.3, clase A, graduación azul, esmerilado estándar y tapón de pe, incl. certificado de lote usp. volumen 50 ml, tamaño de junta (ns) 12/21.	UNIDAD	36	$ 27.297	$ 982.692
9	Buretas: Buretas, con llave de paso recta, vidrio de borosilicato 3.3, clase as. din en ISO 385 banda de schellbach, calibradas para la entrega (td, ex). volumen nominal 25 ml, válvula de paso con husillo de ptfe. banda de Schellbach, calibradas para la entrega (td, ex). volumen nominal 25 ml, válvula de paso con husillo de PFTE, resolución 0,05 ml	UNIDAD	26	$ 64.171	$ 1.668.446
10	Soporte universal: Soporte universal en: pp, pies de goma para asiento fijo. varilla soporte: aleación de acero inoxidable. base: dimensiones mínimas 210 x 155 mm. longitud de varilla x ø: 550 x 12mm. debe incluir sujeción al soporte mediante nuez incorporada.	UNIDAD	13	$ 70.000	$ 910.000
11	Pinzas metálicas Pinzas metálicas para bureta con dos brazos y nuez doble.	UNIDAD	9	$ 22.324	$ 200.916
12	Soporte para pipetas Soporte para pipeta en p.p - para 94 pipetas x unidad.	UNIDAD	9	$ 66.600	$ 599.400
13	Pipeteador de cremallera Pipeteador de cremallera 0 a 25 ml.	UNIDAD	9	$ 28.000	$ 252.000
14	Frasco lavador Frasco lavador 250 ml material plástico en polietileno suave	UNIDAD	18	$ 10.000	$ 180.000
15	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 250 ml, ø 70 mm, altura 95 mm.	UNIDAD	17	$ 11.700	$ 198.900
16	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 100 ml, ø 50 mm, altura 70 mm.	UNIDAD	18	$ 10.900	$ 196.200

17	Vaso de precipitados Vaso de precipitados, vidrio de borosilicato 3.3, forma baja, din 12 331. ISO 3819.con graduaciones aproximadas y pico, volumen 25 ml, ø 34 mm, altura 50 mm.	UNIDAD	18	$ 5.413	$ 97.434
18	Probeta graduadaProbeta graduada con casquillo de plástico, clase B, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 100 ml,altura 260 mm.	UNIDAD	9	$ 14.468	$ 130.212
19	Probeta graduada Probeta graduada con casquillo de plástico, clase b, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 25 ml, altura 170 mm.din en ISO 4788. volumen 50 ml, altura 200 mm.	UNIDAD	9	$ 10.744	$ 96.696
20	Probeta graduada Probeta graduada con casquillo de plástico, clase b, graduación azul. con pico, casquillo de plástico extraíble y anillo protector, marcas de graduación, calibrada para in, din en ISO 4788. volumen 25 ml, altura 170 mm.	UNIDAD	9	$ 9.107	$ 81.963
21	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. DIN en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 10 ml.	UNIDAD	27	$ 7.202	$ 194.454
22	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 5 ml.	UNIDAD	27	$ 6.970	$ 188.190
23	Pipetas graduadas Pipetas graduadas, vaciado completo, clase b, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). graduación y rótulos en color ámbar. capacidad 1 ml.	UNIDAD	27	$ 4.508	$ 121.716
24	Pipeta volumétrica 1ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). capacidad 1 ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
25	Pipeta volumétrica 5ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). g. capacidad 5 5ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
26	Pipeta volumétrica 10 ml Pipetas aforadas, vaciado completo, clase a, vidrio de borosilicato 3.3, graduación en ámbar, tipo 3. din en iso 835. tipo 3 (cero en la parte superior). g. capacidad 10 ml.	UNIDAD	27	$ 6.868	$ 185.436
27	Churruscoslavateteros juego x12 Lavado	JUEGO	18	$ 67.158	$ 1.208.844
28	MicroespatulasDoble punta en acero inoxidable	Unidad	18	$ 8.000	$ 144.000

29	Espátulas Espátula acanalada astm para pesaje de reactivos de laboratorio	Unidad	18	$ 8.000	$ 144.000
30	Verde de bromocresol verde de bromocresol acs *5 g >=95%	Frasco	9	$ 457.200	$ 4.114.800
31	Rojo de metilo indicador ACS,Reag. Ph Eur	Frasco x 25 g	8	$ 214.285	$ 1.714.280
32	Matraces Erlenmeyer matraces 7 Erlenmeyer, vidrio de borosilicato 3.3, cuello estrecho, din iso 1773. Con graduación y reborde. Capacidad 250 ml, ø cuello 34 mm, ø base 105 mm, altura 145 mm.	UNIDAD	50	$ 11.029	$ 551.450
33	Ácido salicílicoReactivo ACS grado analítico 500 g >=99%	FRASCO X 500 g	2	$ 172.857	$ 345.714
34	Anhidrido acético Reactivo ACS grado analítico>=98,5%	FRASCO X 2,5 L	2	$ 630.000	$ 1.260.000
35	Ácido sulfúrico Reactivo ACS grado analítico 95 – 97 %	FRASCO X 2,5 L	2	$ 90.000	$ 180.000
36	Embudo Buchner 13 cm de diámetro embudo de filtrado, estilo buchner – 2 partes, polipropileno, diseñado para papel de filtro 11 – 12.5 cm	Unidad	20	$ 63.088	$ 1.261.760
37	Papel filtro Cualitativo paso medio rápido diámetro de 110 mm	Caja x 100	3	$ 27.500	$ 82.500
38	Papel filtro Cualitativo paso medio rápido diámetro de 125 mm	Caja x 100	3	$ 28.700	$ 86.100
39	Kitasato En vidrio borosilicato, oliva lateral para conexión a bomba vacío diámetro: oliva 9-11mm. Diámetro boca: 38mmdiámetro int. Boca: 29 mm aprox. Diámetro base 105mm altura: 180mm capacidad: 500ml	Unidad	27	$ 50.000	$ 1.350.000
40	Pinza dos dedos Pinzas para matraz abrazadera de aleación de zinc, aleación de zinc y plástico longitud 25x5x2.5 cm aplicación: condensador, matraz de laboratorio.	Unidad	10	$ 35.465	$ 354.650
41	Pinza doble nuez Metálica	Unidad	10	$ 16.867	$ 168.670
42	Jabón Neutro Jabón neutro para material de laboratorio	frasco x 5L	9	$ 90.000	$ 810.000
43	Probetas Clase B 10 ml	Unidad	27	$ 8.056	$ 217.512
44	Probetas Clase B 25 ml	Unidad	27	$ 9.107	$ 245.889
45	Tubos de ensayo Tubos de ensayo en vidrio fondo redondo con tapa rosca en teflón 20 x 150 mm	Unidad	50	$ 2.062	$ 103.100
46	Toallas de limpieza Toalla de papel en rollo color blanca x rollo	Unidad	51	$ 40.000	$ 2.040.000
47	Cloruro de hierro Cloruro de hierro hexahidratado reactivo analítico >=99%	Frasco x 250 g	2	$ 307.200	$ 614.400
48	Tapón de goma Tapones de goma perforados 31/38: para matraces Kitasato de 500 mL(diámetro interno diámetro int. Boca: 29 mm)	Unidad	27	$ 12.000	$ 324.000
SUBTOTAL					**$ 34.167.120**
IVA					**$ 6.491.753**
GRAN TOTAL					**$ 40.658.873**

3.2 Especificaciones técnicas adicionales Lote No. 1

a) El proponente de deberá suministrar la siguiente documentación que soporte la calidad de los materiales a entregar aplicable a reactivos químicos:

- Certificado de carencia para manejo de productos de controlados, fichas técnicas donde se confirme que son reactivos analíticos o para análisis químico.
- Certificado de análisis de la casa matriz de los reactivos con sus correspondientes fichas de seguridad.

b) Los reactivos suministrados deben ser calidad grado analítico trazable a normas internacionales.

c) El proponente deberá entregar los materiales y reactivos de acuerdo con la distribución de la siguiente tabla en los Centros de Formación establecidos:

Nombre	Cantidad por centro	Centros de formación a entregar
Hidróxido de sodio reactivo grado analítico frasco x 500 g	1	**Centro de Formación Agroindustrial la Angostura**, Km 38 vía al sur Campoalegre Vereda Rio, Ciudad Neiva, Departamento del Huila. Responsable: Juan Carlos Bernate Torres. **Centro Agroindustrial Regional Quindío**, Carrera. 6 44Norte No. 15 Av. Centenario Ciudad Armenia, Departamento del Quindío Responsable: Andrés Felipe Hoyos Roldán **Centro Textil y de Gestión Industrial, Complejo Norte, Pedregal,** Calle 104 No. 69-120, Ciudad Medellín, Departamento de Antioquia. Responsable: Rocío del Pilar Monroy Rodriguez **Centro de Atención al Sector Agropecuario,** Km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguara, Ciudad, Piedecuesta, Departamento de Santander. Responsable: Laura Johana Castellanos Suárez **Centro de Industria y Construcción**,
Fenolftaleína frasco x 25 g	1	
Ácido acético frasco x 2,5 L	1	
Ácido clorhídrico 0,1 N frasco x 1 L	1	
Potasio biftalato (ftalato acido) (hidrogenoftalato) patrón primario frasco x 100 g	1	
Matraz aforado 250 ml	1	
Matraz aforado 100 ml	1	
Matraz aforado 50 ml	1	
Buretas de 25 ml	1	
Soporte universal	1	
Pinzas metálicas para bureta	1	
Soporte para pipetas	1	
Pipeteador de cremallera	1	
Frasco lavador de 250 ml	2	
Vaso de precipitados 250 ml	2	
Vaso de precipitados 100 ml	2	

Vaso de precipitados 25 ml	2	Carrera 45 sur No. 141-05, Ciudad Ibagué, Departamento del Tolima. Responsable: Carlos Andrés Guarnizo. **Regional Sena Boyacá**, Carrera 12 No. 55ª – 51, Ciudad Sogamoso, Departamento de Boyacá. Responsable: Vilma Rocio Useche **Centro Nacional de asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, Complejo Salomia, Calle 52 No. 2Bis-15, Ciudad Cali, Departamento del Valle del Cauca. Responsable: Leydi Herrera **Centro de Gestión Industrial,** Calle 15 # 31-42, Torre occidental, piso 4, Bogotá, Responsable: Rusben Ruiz
Probeta graduada 100 ml	1	
Probeta graduada 50 ml	1	
Probeta graduada 25 ml	1	
Pipetas graduadas 10 ml	1	
Pipetas graduadas 5 ml	1	
Pipetas graduadas 1 ml	1	
Pipeta volumétrica 1ml	1	
Pipeta volumétrica 5ml	1	
Pipeta volumétrica 10 ml	1	
churruscos lavateteros juego x12	1	
Micro espátulas	1	
Espátulas	1	
Verde de bromocresol frasco x 5 g	1	
Matraces Erlenmeyer 250 ml	3	
Rojo metilo frasco x 25 g	1	

4. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.658.873) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.**

5. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de será **treinta (30) días calendario** contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única en el SECOP ll, sin excederse del 31 de diciembre de 2021. **Lugar de ejecución:** Se llevará a cabo en Cali, Valle del Cauca, SENA ubicado en la calle 52 2BIS – 15, Complejo Salomia, Centro Astin, y en los siguientes centros de formación:

- **Centro de Formación Agroindustrial la Angostura**, Km 38 vía al sur Campoalegre Vereda Rio, Ciudad Neiva, Departamento del Huila. Responsable: Juan Carlos Bernate Torres.

- **Centro Agroindustrial Regional Quindío**, Carrera. 6 44Norte No. 15 Av. Centenario Ciudad Armenia, Departamento del Quindío. Responsable: Andrés Felipe Hoyos Roldán

- **Centro Textil y de Gestión Industrial, Complejo Norte**, Pedregal, Calle 104 No. 69-120, Ciudad Medellín, Departamento de Antioquia. Responsable: Rocío del Pilar Monroy Rodriguez

- **Centro de Atención al Sector Agropecuario,** Km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguara, Ciudad, Piedecuesta, Departamento de Santander. Responsable: Laura Johana Castellanos Suárez

- **Centro de Industria y Construcción,** Carrera 45 sur No. 141-05, Ciudad Ibagué, Departamento del Tolima. Responsable: Carlos Andrés Guarnizo.

- **Regional Sena Boyacá,** Carrera 12 No. 55ª – 51, Ciudad Sogamoso, Departamento de Boyacá. Responsable: Vilma Rocio Useche

- **Centro Nacional de asistencia Técnica a la Industria ASTIN**, Complejo Salomia, Calle 52 No. 2Bis-15, Ciudad Cali, Departamento del Valle del Cauca. Responsable: Leydi Herrera

 Centro de Gestión Industrial, Calle 15 # 31-42, Torre occidental, piso 4, Bogotá, Responsable: Ruben Ruiz.

6. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizará una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Registro presupuestal
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas

5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días *(Debe de ser igual a la cuenta que se estableció en el registro presupuestal)*
6. Nota de entrada de almacén de elementos (cuando aplique)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión de la celebración del contrato.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del **CONTRATISTA** son los siguientes:

Nombre: DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS	**NIT: 900617515 -5**
Dirección: Carrera 91 # 45 – 58, Cali	**Teléfono comercial:** 8841248 - 8959865 Cel 3188133590
Email: licitaciones@distribucionesjye.com yenny4738@gmail.com	**Cuenta Bancaria:** Cuenta corriente: BANCOLOMBIA No. 758-975006-27

7. OBLIGACIONES:

Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Mantener los precios presentados en la propuesta.
3. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
4. Remitir en las fechas estipuladas la factura de los elementos entregados.
5. Cumplir con los valores agregados estipulados en la oferta.
6. Suministrar todos los elementos solicitados en la invitación pública y ofertados en la Propuesta.
7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el objeto a contratar.
8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales

peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
12. El incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
13. Constituir las garantías que amparan la ejecución del contrato una vez este registrado presupuestalmente.
14. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
16. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
18. Entregar los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
19. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
21. Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
22. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
23. Recibir inducción obligatoria del equipo de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo del SENA previo a la ejecución del contrato.
24. Cumplir con los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en los estudios previos en la etapa contractual:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O ENERGÉTICOS

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
El proveedor que suministre sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad. El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de las sustancias químicas o	Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 Decreto 1079 de 2015 NTC 4435	Hojas de seguridad de los productos suministrados.	Contractual

materiales e insumos peligrosos, de acuerdo con el sistema globalmente armonizado y en español, con sus 16 secciones. Las sustancias químicas o materiales e insumos peligrosos deberán estar debidamente rotulados con las 6 secciones mínimas establecidas por el sistema globalmente armonizado (nombre de la sustancia, pictogramas de peligro, indicaciones de peligro (Frases H), consejos de prudencia (Frases P), palabra de advertencia (Peligro o Atención), datos del fabricante o proveedor o importador).			
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las	Decreto 1079 de 2015.	Informe de Cumplimiento. Listado de equipo de carreteras y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual

placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.			
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 art 3 y 6	Certificado de curso básico obligatorio emitido por instituciones de educación superior, el SENA, o Instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas.	Contractual

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
-Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	RESOLUCIÓN 666 DEL 2020, y 0223 del 2021	Protocolo de bioseguridad	contractual

NOTA 1: teniendo en cuenta la resolución 385 de 2020 por la cual se declaró la emergencia sanitaria covid-19 se requiere el cumplimiento de la resolución 666 del 2020 y 223 del 2021 además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.

- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde. Además, deberá presentar el siguiente criterio de SST y Ambiental.

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

25. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
7. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

8. MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

11. RIESGOS: EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL SENA con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera una garantía única según lo establece la sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá cubrir los siguientes riesgos, en los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

12. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por medio de este amparo la entidad asegura la calidad de los bienes equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor total, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la aprobación de la póliza.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la firma del acta.

13. INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

14. GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

15. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

17. DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO 1:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **PARÁGRAFO 2: "**Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las Reglas del Servicio de Acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado."

19. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

20. PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

21. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

23. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

24. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

25. SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

26. RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

27. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Deberá tener formación profesional afín, con el objeto del contrato y ser funcionario que desarrolla competencias en el sistema de gestión de calidad, que involucre su experiencia y conocimientos en velar por el correcto desarrollo y uso de los materiales en la competencia de preselección y nacional correspondiente a la estrategia WORLDSKILLS.

28. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA: Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes de los impuestos. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos,

tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

29. <u>CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO</u>: Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del impuesto. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales "**PARÁGRAFO**. - Exceptúese del cobro de la Estampilla los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales, cuya cuota pactada no exceda los 6 SMMLV."

Santiago de Cali, 8 de junio de 2021.

Revisión: German Ernesto Ocampo Duque, Instructor, Líder de proceso.

Revisión técnica: Marcelo Alexander Guancha Chalapud, Instructor habilidad 52

Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista- Abogada

Revisó: Leonardo Fabio Rodríguez, Apoyo SST

Revisó: Edwin Fernando Pinilla, Apoyo Ambiental

Elaboró: Ana María Cortés R., Contratista-Gestión Contractual

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHdchica	DARLY NATALIA CHICA RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-923010	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-24-10:54 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-076-923010 CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN-VALLE	**Número de Compromiso:**	28821	**Valor Total:**	40.658.873,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900617515	**Tercero:**		DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021	**Fecha:**	09/06/2021 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-07-27	24321	6.491.753,00	6.491.753,00	122921		184376221	2021-07-30	6.491.753,00	973.763,00	5.517.990,00	75897500627	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	2572735	13-01-01-DT	REGISTRO IVA 19 % SEGUN FAC 16760 CORRESPONDIENTE CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021
2021-07-27	24221	34.167.120,00	0,00	123021		184385821	2021-07-30	34.167.120,00	1.458.937,00	32.708.183,00	75897500627	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	2572735	13-01-01-DT	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021 SEGUN FAC 16760

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900617515
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DISTRIBUCIONES J Y E LABORATORIOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 91 45 58 VALLE DE LILI CALI	TELÉFONO:	8841248
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7803742237**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1057856469

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 773.600
SUBTOTAL:			5	**$ 773.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 36.400
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 36.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 120.800
SUBTOTAL:			5	**$ 193.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	5	$ 193.600
SUBTOTAL:			5	**$ 193.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 60.300
SUBTOTAL:			5	**$ 60.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 1.221.100**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021.

PARA:	DIANA ISABEL LEON CASTIBLANCO, Instructora Grado 10
DE:	Aura Elvira Narváez Agudelo, Subdirectora Centro ASTIN
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021 **LOTE 1**	**DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS.** NIT **900617515 -5**	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Aura Elvira Narváez Agudelo
Subdirectora
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Elaboró: *Ana María Cortés R., Contratista Apoyo Gestión Contractual*

BlackBox

Repositorio de Datos de la Contratación

Certificado

BlackBox certifica que el contrato CO1.PCCNTR.2572735 de 2021 del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN - Valle, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA CO1.PCCNTR.2572735 DE 2021

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LAS COMPETENCIA DE PRESELECCIÓN Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ESTRATEGIA WORLDSKILLS - HABILIDADES 52 TECNOLOGÍAS DE LABORATORIO QUÍMICO Y 05 INGENIERÍA MECÁNICA CAD, PARA LA VIGENCIA 2021.

Compraventa y/o suministro
$ 40.658.873,00
(cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos con cero centavos)
Fecha de suscripción: 08/06/2021

Contratista: DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S. (NIT 900.617.515-5)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *36701*.

Este certificado ha sido generado por Elizabeth Cardenas Berrio, el día 08/06/2021 a las 4:28 pm.

Ana María Cortes Rosero
C.C. 1.130.629.452
Líder del proceso de contratación

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	05900-00500	HIDROXIDO DE SODIO REACTIVO. REACTIVO GRADO ANALITICO 500g. >=98%	9,00	Und.	43.000	19%	387.000
2	1072330025	FENOLFTALEINA INDICADOR ACS,REAG. PH EUR FRASCO*25G.	9,00	Und.	111.428	19%	1.002.852
3	00005-02500	ACIDO ACETICO: ACIDO ACETICO (ACIDO ACETICO GLACIAL)>= 99% .FRASCO * 2,5 LT.	9,00	Und.	135.714	19%	1.221.426

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
4	181023.1211	ACIDO CLORHIDRICO 0,1N SOLUCION DE CONCENTRACION C(HCL)=0.1 MOL/(0,1 N)USP; CONCENTRACION DE CANTIDAD DE SUSTANCIA: 0.09958-0.1005; INCERTIDUMBRE DE MEDICION :+/- 0.0003; TRAZABILIDAD :NIST SRM FRASCOX1LT	10,00	Und.	79.000	19%	790.000
5	241481.1608	POTASIO BIFTALATO (FTALATO ACIDO)(HIDROGENOFTALATO)PATRON PRIMARIO. PANREAC.	18,00	Und.	320.000	19%	5.760.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
6	130.202.07	MATRAZ AFORADO, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, CLASE A, GRADUACION AZUL, ESMERILADO ESTAN DARD Y TAPON DE PE, INCL. CERTIFICADO DE LOTE USP. VOLUMEN 250 ML, TAMAÑO DE JUNTA (NS)14/23	18,00	Und.	28.767	19%	517.806
7	130.202.05	MATRAZ AFORADO, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, CLASE A, GRADUACION AZUL, ESMERILADO ESTANDAR Y TAPON DE PE, INCL. CERTIFICADO DE LOTE USP.VOLUMEN 100 ML, TAMAÑO DE JUNTAS (NS)14/23.	18,00	Und.	28.380	19%	510.840

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
8	130.202.04	BALON AFORADO, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, CLASE A , GRADUACION AZUL, ESMERILADO ESTANDAR Y TAPON DE PE, INCL. CERTIFICADO DE LOTE USP. VOLUMEN 50 ML, TAMAÑO DE JUNTA (NS)12/21	36,00	Und.	27.297	19%	982.692

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
9	61346543	BURETAS, CON LLAVE DE PASO RECTA, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, CLASE AS, DIN EN ISO 385 BANDA DE SCHELLBACH, CALIBRADAS PARA LA ENTREGA (TD,EX) VOLOUMEN NOMKINAL 25 ML, VALVULA DE PASO CON HUSILLO DE PTFE. BANDA DE SCHELLBACH, CALIBRADAS PARA LA ENTREGA(TD,EX) VOLUMEN NOMINAL 25 ML, VALVULA DE PASO CON HUSILLO DE PTFE, RESOLUCION 0,05 ML.	26,00	Und.	64.171	19%	1.668.446

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
10	SSB5X8J	SOPORTE UNIVERSL: SOPORTE UNIVERSAL EN:PP, PIES DE GOMA PARA ASIENTO FIJO, VARILLA SOPORTE:ALEACION DE ACERO INOXIDABLE, BASE: DIMENSIONES MINIMA 210*155MM. LONGITUD DE VARILLA X 550*12MM. DEBE INCLUIR SUJECCION AL SOPORTE MEDIANTE NUEZ INCORPORADA.	13,00	Und.	70.000	19%	910.000
11	320.303.02	PINZAS METALICAS PARA BURETA CON DOS BRAZOS Y NUEZ DOBLE.	9,00	Und.	22.324	19%	200.916
12	170.303.01	SOPORTE PARA PIPETAS EN PP PARA 94 PIPETAS X UNIDAD	9,00	Und.	66.600	19%	599.400

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
13	104.303.03	ASPIRADOR PIPETEADOR DE CREMALLERA PIPETEADOR DE CREMALLERA 0 A 25 ML	9,00	Und.	28.000	19%	252.000
14	6365	FRASCO LAVADOR FRASCO LAVADOR 250 ML MATERIAL PLASTICO EN POLIETILENO SUAVE	18,00	Und.	10.000	19%	180.000
15	229.202.07	VASO DE PRECIPITADO VASO DE PRECIPITADO VIDRIO BOROSILICATO 3.3 FORMA BAJA DIN 12 331, ISO 3819 CON GRADUACIONES APROXIMADAS Y PICO, VOLUMEN 250 ML 70MM ALTURA 95MM	17,00	Und.	11.700	19%	198.900

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N *C* **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
16	229.202.05	VASOS DE PRECIPITADO GRADUADO EN VIDRIO BOROSILICATO 3,3 FORMA BAJA 100 mL	18,00	Und.	10.900	19%	196.200
17	229.202.03	VASOS DE PRECIPITADO VASO DE PRECIPITADO, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3 FORMA BAJA DIN 12 331, ISO 3819, CON GRADUACIONES APROXIMADAS Y PICO, VOLUMEN 25 ML, 34 MM ALTURA 50MM.	18,00	Und.	5.413	19%	97.434

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma Recibido

Responsable_____ Por_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

COD/REF		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
18	137.202.05	PROBETA GRADUADA CON CASQUILLO DE PLASTICO , CLASE B GRADUACION AZUL, CON PICO , CASQUILLO DE PLASTICO EXTRAIBLOE Y ANILLO PROTECTOR, MARCAS DE GRADUACION, CALIBRADA PARA IN, DIN EN ISO 4788, VOLUMEN 100 ML, ALTURA 260MM.	9,00	Und.	14.468	19%	130.212

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
19	137.202.04	PROBETA GRADUADA CON CASQUILLO DE PLASTICO , CLASE B GRADUACION AZUL, CON PICO , CASQUILLO DE PLASTICO EXTRAIBLOE Y ANILLO PROTECTOR, MARCAS DE GRADUACION, CALIBRADA PARA IN, DIN EN ISO 4788, VOLUMEN 50 ML, ALTURA 200MM.	9,00	Und.	10.744	19%	96.696
20	137.202.03	PROBETAS GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3.3 BASE HEXAGONAL PLASTICA CLASE B CLASE B 25 ML	9,00	Und.	9.107	19%	81.963

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
21	125.202.04	PIPETAS GRADUADAS PIPETAS GRADUADAS , VACIADO COMPLETO,, CLASE B, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, GRADUACION EN AMBAR, TIPO 3 DIN EN ISO 835 TIPO 3 (CERO EN LA PARTE SUPERIOR)GRADUACION Y ROTULOS EN COLOR AMBAR CAPACIDAD 10 ML.	27,00	Und.	7.202	19%	194.454
22	BLS.1700.08	PIPETAS GRADUADAS EN VIDRIO BOROSILICATO 3.3 CLASE A DIN ISO 648 CERTIFICADO DE LOTE 5ML	27,00	Und.	6.970	19%	188.190

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas: Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
23	124.125.01	PIPETAS GRADUADAS, VACIADO COMPLETO, CLASE B, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, GRADUACION EN AMBAR, TIPO 3. DIN EN ISO 835, TIPO 3(CERO EN LA PARTE SUPERIOR)GRADUACION Y ROTULOS EN COLOR AMBAR .CAPACIDAD 1 ML.	27,00	Und.	4.508	19%	121.716
24	BLS.VP.170	PIPETA VOLUMETRICA 1ML, PIPETAS AFORADAS, VACIADO VACIADO COMPLETO, CLASE A, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, GRADUACION EN AMBAR, TIPO 3. DIN EN ISO 835. TIPO 3(CERO EN LA PARTE SUPERIOR)CAPACIDAD 1 ML	27,00	Und.	6.868	19%	185.436

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
25	BLS.VP.174	PIPETA VOLUMETRICA 5 ML PIPETA AFORADA , VACIADO COMPLETO, CLASE A, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, GRADUACION EN AMBAR, TIPO 3. DIN EN ISO 835. TIPO 3(CERO EN LA PARTE SUPERIOR)G.CAPACIDAD 5ML.	27,00	Und.	6.868	19%	185.436
26	BLS.VP.179	PIPETA VOLUMETRICA 10 ML PIPETAS AFORADAS, VACIADO COMPLETO, CLASE A, VIDRIO DE BOROSILICATO 3.3, GRADUACION EN AMBAR TIPO 3.DIN EN ISO 835.TIPO 3(CFERO EN LA PARTE SUPERIOR)G.CAPACIDAD 10 ML	27,00	Und.	6.868	19%	185.436

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
27	593.303.08	CHURRUSCOS LAVATETEROS TAMAÑO VARIADOS. KIT DE ESCOBILLONES PARA LAVADO	18,00	Und.	67.158	19%	1.208.844
28	375.303.03	MICROESPATULAS DOBLE PUNTA EN ACERO INOXIDABLE UNIDAD	18,00	Und.	8.000	19%	144.000
29	7211	ESPATULAS ESPATULA ACANALADA ASTM PARA PESAJE DE REACTIVOS DE LABORATORIO.UNIDAD	18,00	Und.	8.000	19%	144.000
30	02270-00005	VERDE BROMOCRESOL ACS.* 5G >=95%	9,00	Und.	457.200	19%	4.114.800
31	04675-00025	ROJO DE METILO AR FRASCO* 25 G.MARCA LOBA CHEMIE	8,00	Und.	214.285	19%	1.714.280
32	231.202.04	ERLENMEYER GRADUADO BOCA ANGOSTA VIDRIO CLARO GRUESO BOROSILICATO 3.3 250ml	50,00	Und.	11.029	19%	551.450

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N *C* **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
33	05640-00500	ACIDO SALICILICO REACTIVO ACS GRADO ANALITICO 500g >=99%	2,00	Und.	172.857	19%	345.714
34	33214-2,5L	ANHIDRIDO ACETICO REACTIVO ACS GRADO ANALITICO >=98,5% FRASCO*2,5L	2,00	Und.	630.000	19%	1.260.000
35	30743-2.5L	ACIDO SULFURICO 95-97% PARA ANALISIS ISO ACS // 2,5 L	2,00	Und.	90.000	19%	180.000
36	527.303.15	EMBUDO BUCHNER 13 CM DE DIAMETROEMBUDO DE FILTRADO, ESTILO BUCHNER-2 PARTES, POLIPROPILENO, DISEÑADO PARA PAPEL DE FILTRO 11-12,5 CM.	20,00	Und.	63.088	19%	1.261.760

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma Recibido

Responsable_____ Por_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
37	3.303.110	PAPEL FILTRO CUALITATIVO PASO MEDIO RAPIDO DIAMETRO DE 110 MM.CAJAX100	3,00	Und.	27.500	19%	82.500
38	3.303.125	PAPEL FILTRO CUALITATIVO PASO MEDIO RAPIDO DIAMETRO DE 125 MM CAJA X 100	3,00	Und.	28.700	19%	86.100
39	074.202.03	ERLENMEYER DE VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3 PARA VACIO (MATRAZ KITASATO) OLIVA DE VIDRIO CAPACIDAD :500 ML.	27,00	Und.	50.000	19%	1.350.000
40	396.303.06	PINZAS PARA ERLENMEYER O BALONES DE 50 A 2000ml EXTREMOS EN FIBRA DE VIDRIO PINZAS PARA MATRAZ DE LABORATORIO.UNIDAD	10,00	Und.	35.465	19%	354.650

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
41	341.303.01	PINZA DOBLE NUEZ METALICA.UNIDAD	10,00	Und.	16.867	19%	168.670
42	DET-VID	JABON NEUTRO PARA MATERIAL DE LABORATORIO.FRASCO*5 GALONES	9,00	Und.	90.000	19%	810.000
43	137.202.02	PPROBETAS GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3.3 BASE HEXAGONAL PLASTICA CLASE BROBETA CLASE B 10 ML. UNIDAD	27,00	Und.	8.056	19%	217.512
44	137.202.03	PROBETAS GRADUADA EN VIDRIO BOROSILICATO 3.3 BASE HEXAGONAL PLASTICA CLASE B CLASE B 25 ML	27,00	Und.	9.107	19%	245.889

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas: Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma Recibido

Responsable_____ Por_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS SAS

Nit: 900617515 - 5

SOMOS IMPORTADORES DE ARTICULOS PARA LABORATORIO

Réaimen Común / No somos auto retenedores - No somos arandes contribuventes

Direccion principal: Cr 91 45 58 Cali-Valle Del Cauca Tel: 8960912-8841248 Whatsapp: 3188133590 / 3158449858

Resolución Habilitacion Facturacion Dian con Prefijo C: 18763003800280 C15001 C20000 31/01/2022 30/01/2024

Factura Electrónica De Venta N **C** **16760**

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			**CIUDAD**	Cali
NIT	899999034 1	**TELEFONO**	4315800	**Concepto**	
DIRECCION	CL 52 2 BIS 15			#$36-02-00-076-923010; CO1.PCCNTR.2572735; dleonc@sena.edu.co#$	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
viernes, 9 de julio de 2021	domingo, 8 de agosto de 2021	BRYAN STEVEN ARBOLEDA PRADO	Credito

	COD/REF	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
45	BLS.2201.05	TUBOS DE ENSAYO EN VIDRIO FONDO REDONDO CON TAPA ROSCA EN TEFLON 20*150 MM.UNIDAD	50,00	Und.	2.062	19%	103.100
46	73657	TOALLAS DE LIMPIEZA TOALLA DE PAPEL EN ROLLO COLOR BLANCA X ROLLO.	51,00	Und.	40.000	19%	2.040.000
47	03820-00500	CLORURO DE HIERRO. CLORURO DE HIERRO HEXAHIDRATADO REACTIVO ANALITICO >=99% FRASCO*250 G.	2,00	Und.	307.200	19%	614.400
48	TAP.E	TAPON EN CAUCHO#8GLASSCO	27,00	Und.	12.000	19%	324.000

Factura impresa en computador, Realizada con el sistema contable WorldOffice Nit:900.634.356-3, Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 del Co.Co). Representacion Gráfica de Factura

En caso de mora el pago de esta factura se cobrara el 3%, sancion 20%.

Actividades economicas Codigo: 4752, 4664 y 4322 Tarifa Ica 7.7*1000

SUBTOTAL	**34.167.120**
DESCUENTO	**0**
IVA 19%	**6.491.753**
RETEFUENTE	**854.178**
RETEIVA	**0**
RETEICA 7.7*1000	**0**
TOTAL FACTURA	**40.658.873**

Cuentas Corriente a nombre de Distribuciones JYE Laboratorios sas:
Bancolombia No. 75897500627

Valor en Letras CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M

WEBSITE: www.distribucionesjye.com E-MAIL: administracion@distribucionesjye.com / ventas1@distribucionesjye.com

Representación Grafica De La Factura De Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 09/07/2021 08:48:14

Revise su mercancia y verifique que los productos entregados sean los mismos facturados, no se acepta devoluciones ni cambio

Firma **Recibido**

Responsable_____ **Por**_____

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 8791470f3b22f20108d60aa3f62e307eb257ccc5787c813f52b85fa3c8e47959445f627dea64fd5ec5f00a129aa2257e --Fecha y Hora de Expedición : 09/07/2021 1:39:20 p. m.